

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



Curso 2023-2024

Departamento de Servicios
Socioculturales y a la
Comunidad
ANIMACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL
ANTONIA MAROTO ROMO

	<p>IES LA ORDEN</p> <p>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</p> <p>CURSO 20223-2024</p>	
<p>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</p> <p>MÓDULO: Animación y Gestión Cultural</p>		

1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de la enseñanza-aprendizaje será continua, formativa y criterial. Resulta un elemento imprescindible para valorar el impacto real del proceso educativo, así como para hacer una revisión constante y sistemática de los diferentes elementos que lo vertebran.

La Orden de 29 de septiembre de 2010 regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas del sistema de formación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía siendo la normativa referente para ordenar la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Sin perjuicio de las comunicaciones cotidianas que se produzcan en el aula, en virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, se llevarán a cabo a lo largo del curso al menos tres comunicaciones por escrito al alumnado sobre su aprovechamiento académico y la evolución de su proceso de aprendizaje que tendrán un carácter informativo previo a la evaluación final desarrollada a final de curso. Esto quiere decir que las notas trimestrales que se ofrecen al alumnado no dan por superada una parte del módulo ni mantiene una vinculación directa con la que será la calificación final.

Procedimiento de evaluación

Para llevar a cabo la evaluación del módulo profesional, de acuerdo a la Orden del 29 de septiembre de 2010, se considerarán los criterios recogidos en la normativa. Se tendrán en cuenta tres momentos diferenciados:

- Evaluación inicial: realizada al comienzo del curso, con la finalidad de detectar los conocimientos previos del alumnado.
- Evaluación continua o formativa: realizada a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de obtener información permanente sobre el alcance de los objetivos didácticos propuestos y proponer alternativas de mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje que aseguren los mejores resultados posibles.

- Evaluación sumativa o final: realizada al final del curso con el objetivo de establecer el nivel de desempeño total del alumnado en el módulo profesional.

Técnicas e instrumentos de evaluación

La evaluación se llevará a cabo mediante la utilización de técnicas específicas. Se configuran como un recurso para obtener información que aporte las evidencias necesarias para evaluar al alumnado y, mediante la aplicación de instrumentos objetivos, aplicar la calificación oportuna.

Las técnicas de evaluación empleadas en este módulo serán:

- Técnicas basadas en la observación: Se llevarán a cabo durante la actividad habitual de enseñanza-aprendizaje de una forma espontánea o en situaciones específicas que nos resulten de especial interés en el marco de una actividad planificada.
- Técnicas orales: Se basan en el uso de la palabra hablada como medio de expresión. Se utilizará para evaluar el conocimiento y la comprensión alcanzada, la capacidad de establecer relaciones, el conocimiento de reglas, datos o técnicas, etc. Las más habituales serán entrevistas, debates o exposiciones.
- Técnicas escritas: Se basan en la expresión escrita como medio fundamental de expresión del conocimiento alcanzado. Se concretan en preguntas cortas o largas, resolución de supuestos prácticos, ejercicios de análisis de información, cuaderno de clase o cualquier otra producción que el alumnado lleve a cabo como esquemas o resúmenes.
- Técnicas basadas en la ejecución práctica. Se basan en valorar la competencia del estudiantado para la ejecución de una actividad.

El empleo de una u otra técnica dependerá de la naturaleza de la actividad propuesta y, especialmente, del carácter del criterio o grupo de criterios que se esté evaluando.

Por otro lado, los instrumentos de evaluación, son el conjunto de dispositivos que van a permitir registrar la información relativa a la evaluación y asignar puntuaciones en el caso de que la actividad sea además de evaluable, calificable. Entre los elementos que se emplearán cabe destacar:

- Rúbrica de evaluación
- Plantilla de corrección
- Lista de control

Ponderación de los resultados de aprendizaje del módulo

Resultado de aprendizaje	Ponderación
RA1. Caracteriza la intervención cultural, relacionándola con el marco teórico y jurídico y las necesidades y demandas culturales.	10%
RA2. Diseña programaciones culturales, interpretando los criterios y directrices de la planificación estratégica y relacionándolos con el marco conceptual de la gestión cultural.	15%
RA3. Diseña proyectos de animación cultural, relacionándolos con los modelos y principios de la intervención y la dinamización cultural.	15%

RA4. Organiza actividades de animación cultural, analizando las características y posibilidades de uso del patrimonio cultural y los equipamientos culturales especializados.	20%
RA5. Realiza actividades de gestión cultural, analizando los recursos disponibles relacionados con la acción cultural que se va a desarrollar.	20%
RA6. Realiza actividades de animación cultural, analizando las características y posibilidades de uso de las diferentes expresiones culturales.	10%
RA7. Realiza actividades de comunicación y marketing de productos y programas culturales, analizando las estrategias y técnicas de promoción y difusión de los proyectos.	5%
RA8. Realiza actividades de control, seguimiento y evaluación de la intervención cultural, aplicando criterios de calidad y garantizando, en su caso, la participación de los diferentes agentes implicados.	5%
TOTAL	100%

La ponderación de cada uno de los criterios de evaluación asociados a los distintos resultados de aprendizaje del módulo se ha distribuido de forma homogénea tomando como referencia la ponderación total de cada uno de los resultados, mostrada arriba.

Criterios de calificación para la superación del módulo

La calificación tanto parcial como final de cada módulo será de 0-10 puntos, sin decimales.

De acuerdo a la evaluación criterial contemplada en la normativa vigente, la calificación se obtiene según la ponderación de los diferentes criterios de evaluación asociados a sus correspondientes resultados de aprendizaje y las unidades de trabajo vinculadas a los mismos, así como los instrumentos de evaluación empleados. Para la evaluación y calificación de estos criterios se emplean distintas actividades que se presentan al alumnado en el aula y/o el espacio virtual donde se indican con qué criterios y resultados de aprendizaje se vinculan.

Atendiendo al artículo 3, apartado 3 de la Orden 29 de octubre de 2010 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial, todos los miembros del departamento acuerdan que: Para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5.

Procedimientos de recuperación

Se establecerá un periodo de recuperación trimestral para el alumnado que no haya superado algunas de las actividades o pruebas de evaluación. Este periodo de recuperación se establecerá a finales del trimestre correspondiente, o al comienzo del

próximo. Esta decisión se tomará por el equipo educativo del grupo. En el caso que se decida realizar antes de la finalización del trimestre, el periodo de recuperación podrá establecerse en la semana anterior a la fecha de la sesión de evaluación y podrá tenerse en cuenta en la sesión de evaluación parcial.

El alumnado que se presente a las pruebas y actividades de evaluación y suspenda, en la recuperación se le respetará la nota que alcance.

El alumnado que no pueda presentarse por un motivo debidamente justificado a una prueba de evaluación, o entregar una actividad de evaluación, tendría derecho a realizar esa prueba o entregar la actividad en el periodo de recuperación, y la nota obtenida se le respetaría. En el caso que no se justifique, tendría derecho a presentarse a la recuperación, pero si superan la prueba o actividad de recuperación la nota sería de un 5. Esta norma se establece solo para las recuperaciones parciales, en la recuperación final se consignará la nota que haya alcanzado

No se recogerán fuera de plazo establecido ninguna actividad, a menos de que el profesorado lo indique por las vías de comunicación establecida en el aula.

Recuperación final

El alumnado que tengan pendiente alguna evaluación parcial y quieran presentarse a la recuperación final tendrán que asistir a clase en el periodo de recuperación. Este periodo se establecerá, a partir de la tercera evaluación parcial.

El alumnado que desee subir nota, solo podrá hacerlo en el periodo de recuperación final y deberán asistir a estas clases.

Justificación de faltas

El alumnado deberá justificar su falta con el correspondiente justificante oficial que subirá a Séneca. En el caso que no pueda subirlo, el justificante se mostrará a todos los profesores responsables de los módulos en los que se ha ausentado el alumno y se entregará al tutor antes de que pase una semana de su incorporación.

Uso de técnicas fraudulentas

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral)

Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA).

Para evitar que se emplee la IA en los trabajos escritos se recomienda dar un mayor peso en la evaluación a la presentación y defensa del trabajo que a la parte escrita.

El departamento establece que:

1. No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
2. La no de entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
3. Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
4. Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.